



# RESOLUCIÓN CS Nº 580 / 2024

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta  
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

“2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y  
75 años de la Gratuidad de la Universidad”

SALTA, 20 de DICIEMBRE de 2024

Expediente Nº 22.099/24

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Dirección del Instituto de Educación Media Tartagal solicita prórroga excepcional de designación interina de la **Prof. Silvia Alejandra CORDOVA**, en el cargo de Profesor TP2 – 24 UH en las asignaturas **FÍSICA** de 3º y 4º año, **TECNOLOGÍA** de 1º año y **CIF** de 3º año, del referido Instituto, y

### CONSIDERANDO:

Que la prórroga de designación de la Prof. Silvia Alejandra CORDOVA se extenderá hasta el 09 de febrero de 2025, conforme se observa en la Res. CS Nº 078/24.

Que el pedido se funda en la necesidad Institucional de no interrumpir el desarrollo académico de los estudiantes, mientras se da continuidad al proceso del Concurso Regular que se tramita bajo el expediente Nº 22.111/21, motivo que resulta atendible a juicio de este Cuerpo.

Que es competencia del Consejo Superior entender sobre el presente tema.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 361/2024,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en la continuidad de la 19º Sesión Ordinaria del 19 de diciembre de 2024)

### RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada, en carácter excepcional, la designación interina de la **Prof. Silvia Alejandra CORDOVA**, D.N.I. **22.392.384**, en el cargo de Profesor TP2 - 24 UH en las asignaturas **FÍSICA** de 3º y 4º año, **TECNOLOGÍA** de 1º año y **CIF** de 3º año, del Instituto de Educación Media Tartagal, a partir del 10 de febrero de 2025 y por el término de un (1) año o hasta tanto el cargo se cubra por vía del concurso regular, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las autoridades del IEM Tartagal agilizar los trámites de manera urgente para la cobertura del mencionado cargo.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a: Prof. Córdova y Dirección General de Personal. Cumplido, siga al IEM Tartagal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR

|       |
|-------|
| UNSa. |
|       |
|       |

DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
a/c Secretaría  
Consejo Superior

Dr. NICOLAS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA